
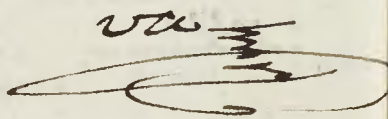


sin falta alguna, pues para todo ello, lo anexo y  
 dependiente les doy poder y facultad, y les elijo y nom-  
 bro por tales Administradores Ordinarios, en virtud de lo que  
 que mande despachar firmada de mi mano, sellada  
 el sello de mi Armas, y refrendada de mi infrascripto  
 de Cámara. Dada en Madrid a veinte y un  
 de Dixre. de mill ochocientos y dos.

Yo el Marqués de Villapenca  


Por m. de V. L.

Loxenos Lades Villan  




V. L. nombra por Admin. Ordin. de un villa de Al-  
 para el año proximo de 1803.  
 Acuerdos en la villa de Alhama a veint...

